



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de Toledo número 179, de fecha 19 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el artículo 8, punto 5 se observa la omisión de una cantidad en el cuadro de la aplicación del coeficiente de dicha tasa, por medio del presente se resuelve corregir el error material, publicando nuevamente el citado cuadro de coeficientes:

Período de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

Calera y Chozas 16 de diciembre de 2022.

Nº. I.-6617